

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018.
(Nº 10/2018)**

En Begíjar a uno de junio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia de la 1ª Teniente de Alcalde, Águeda López Jódar, los concejales María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Ildfonso Tobaruela Marín, Pilar Montes Fernández, José Pozo García y Fernando Rezola Rezola.

Falta: Damián Martínez Resola
Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir diez de los once concejales que de derecho integran la Corporación, la Alcaldesa en funciones declara constituida y abierta la Sesión.

Antes del inicio de la Sesión, Águeda López excusa la falta de asistencia de Damián Martínez Resola y explica que le ha sido imposible asistir por motivos familiares.

A continuación pasan a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador de las actas de la sesiones anteriores, celebradas los días 4 y 8 de mayo de 2018, y cuya fotocopia ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, toma la palabra Andrés Gárate y explica que en el Pleno anterior, cuando él se refirió a la Resolución 30/2018 por la que se aprueba pagar una factura de equipamiento informático él dijo la cantidad de 13.518,95 €, quees la que figura en el acta de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril, y que, por tanto, la cantidad está mal en el acta del Pleno o bien en el acta de la Junta de Gobierno Local.

Intervengo como Secretario, para explicar que se comprobará y se rectificará el error material en el acta que proceda.

A continuación el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 4 DE MAYO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 4 de mayo, cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.- FIESTAS LOCALES 2019.

En relación con la determinación de las Fiestas Locales para el próximo año, los reunidos, por unanimidad, acuerdan concretar las Fiestas Locales para el año 2019 en las siguientes fechas:

- 25 de julio jueves, Festividad de Santiago Apóstol.
- 25 de septiembre miércoles, Festividad del Cristo de la Vera-Cruz.

4.-MESA DE CONTRATACIÓN.

Explica Águeda López que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la constitución la Mesa de Contratación con carácter permanente del Ayuntamiento de Begíjar, con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde, en su ausencia el Teniente de Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales:

- Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en su ausencia la Secretaria Accidental.
- El Concejales D. José Pozo García, en su ausencia el Concejales D.José Mendoza Bedmar.

Secretaria: La funcionaria Juana M^a Bauzán Cortés, en su ausencia la funcionaria Encarnación Moreno Blanca.

Interviene Fernando Rezola que justifica su voto en contra diciendo a la Sra López que tiene la potestad, como órgano de contratación de decidir el tercio de cargos electos de la Mesa, y que, presuntamente, avalará a las empresas que más le agraden, porque dice que no desea tener a nadie que revise documentación y le impida realizar presuntos movimientos extraños y añade que es una muestra más del oscurantismo.

Seguidamente toma la palabra Andrés Gárate, se refiere al tercio de cargos electos y pregunta si al estar ya el Alcalde como Presidente se puede añadir un concejal más.

Contesto como Secretario haciendo referencia a la DA 7ª de la Ley de Contratos y si la limitación se refiere a los vocales que, por tanto, 1/3 sería uno.

También dice el Sr. Gárate que no es obligatorio que la Mesa sea permanente y que, en función de las licitaciones, se podrían crear Mesas con más funcionarios para dar entrada a los demás partidos, y así hacer las contrataciones con más transparencia, añadiendo que de este modo, no van a ser Mesas transparentes.

Le contesta Águeda López que la transparencia va a ser total.

A continuación toma la palabra Pilar Montes, se refiere nuevamente al tercio de cargos electos, y alega que para incluir dos concejales haría falta una Mesa de 9 personas, añadiendo que, como es potestativo, que decida el Pleno.

Se da paso a la votación, aprobándose la constitución de la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento referida, con los votos a favor del Grupo PP (4), de Pilar Montes y de José Pozo y los votos en contra del Grupo PSOE (3) y de Fernando Rezola.

5.-ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE PRESTAR SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL.

Explica Águeda López que se trata de un convenio para mancomunar este servicio con municipios limítrofes, que debe aprobarse en Pleno, y que después necesita autorización de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Andrés Gárate pregunta si está ya firmado el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de la comarca.

Le contesta la Sra López que el acuerdo primero se lleva a Pleno y que eso será posterior.

Llegada la votación, se aprueba el referido convenio con el voto a favor de los diez concejales presentes.

6.-MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PROHIBICIÓN DE PERROS SUELTOS.

Explica Águeda López que se propone modificar la Ordenanza Municipal de prohibición de perros sueltos, añadiendo en su artículo 4 los siguientes apartados:

-Los habitáculos para perros deben construirse de manera que resulten fáciles de limpiar, y con un sistema de eliminación de orinas y heces.

-Los animales de uso cinegético deben estar albergados en lugares aislados de la población, para evitar las molestias que podrían provocar a los vecinos.

Fernando Rezola explica que está de acuerdo pero que quiere matizar los siguientes puntos:

1º, si existe censo de animales en el Ayuntamiento para el control de los agentes y veterinarios.

2º, instar a los propietarios a notificar los cambios en los datos censales.

Añade que le parece difícil que los agentes, dado su número, puedan hacer cumplir la modificación propuesta.

Con el voto a favor de los diez concejales presentes se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación referida de la Ordenanza Municipal de prohibición de perros sueltos.

Segundo: Disponer la tramitación oportuna hasta su aprobación definitiva.

7.-MODIFICACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN FESTIVAL DE LA MOTO.

Expone Águeda López que habría que modificar dos facturas, una de 1.400 € que se aumentaría a 1.452 € y otra de 1.080 € que se aumentaría a 1.863,40 €.

Alega el Sr. Rezola que en el convenio, en la factura de 1.080 €, pone licencia de dirección de carrera, y dice que ha pedido ver las facturas porque no tiene conocimiento de esto.

Andrés Gárate quiere destacar que el PP criticó el apoyo del anterior Gobierno al Club.

Le replica Águeda López que ellos no se opusieron en ningún momento al evento, que solo pedían información y que el PP ha estado siempre apoyando este evento.

Se da paso a la votación y se aprueban las modificaciones propuestas con los votos a favor del Grupo PP (4), del Grupo PSOE (3), de Pilar Montes y de José Pozo y la abstención de Fernando Rezola Rezola.

8.-PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018.

Explica Águeda que, conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, de 16 de mayo de 2018.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

Interviene Fernando Rezola y pregunta que beneficio supondría este Plan para El Ayuntamiento, a lo que le responde la Sra López que el ingreso 155.918 €, y que aún no se ha decidido a qué se van a destinar.

Se da paso a la votación, y el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta, con el voto a favor de los diez concejales presentes en el Pleno, el siguiente:

ACUERDO:

Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 al municipio de BEGÍJAR.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Explica Águeda López que las preguntas del Pleno anterior las responderá Damián Martínez Resola en el próximo Pleno.

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

Toma la palabra José Pozo García, y, antes de sus ruegos y preguntas, da lectura a un escrito presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento el 25 de mayo por un grupo de vecinos, que no es objeto de este punto tal y como aparece delimitado en el mencionado art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Refiere quejas de los vecinos de que hay mucha presión en el agua y revientan las tuberías, y pregunta si tiene solución este problema.

Le contesta Águeda López que no les han llegado las quejas, pero que se dirá al encargado para que se subsane.

-Pregunta cuándo se va a arreglar un socavón que, dice, se ha abierto en la bóveda de la Avda de Europa.

-Cuándo va a venir la empresa que iba a revisar la bóveda.

Le responde la Sra López que fecha en concreto no hay, pero que están a la espera de que vengan.

-Ruega que se arregle una alcantarilla en mal estado en la calle Parra a la altura del nº 23.

-Pide que se acondicione el parque de la calle Francia y se limpie para su uso.

Le explica Águeda López que se está actuando en todos los parques.

Termina el Sr. Pozo su intervención aclarando varios puntos sobre comentarios que, dice, se hacen sobre su persona y que no son objeto de este punto.

Seguidamente interviene Fernando Rezola Rezola:

-Ruega se traslade al Sr. Pozo la advertencia de llevarlo a los Tribunales, por haberlo amenazado con tener un encontronazo.

-Ruega que no vulnere sus derechos como concejal, de acceso a la documentación.

-Ruega se indique al Secretario que, cuando él va a solicitar información sobre los puntos del Pleno, no falte a la verdad, porque no está al servicio del Alcalde sino del Ayuntamiento.

Intervengo en este punto como Secretario, para requerir al Sr. Rezola que aclare a qué se refiere.

Dice Fernando Rezola que cuando fue a preguntar si Habitat Colaborativo había firmado el contrato se le dijo que no y que, sin embargo, en el Perfil del contratante aparece ya adjudicado.

Le explico, que se le dijo que estaba adjudicado, no que se hubiese firmado el contrato, explico que el contrato lo ha adjudicado el Pleno como, obviamente, conocen todos los concejales, y ruego al Sr. Rezola que tenga más tacto y más cuidado antes de verter este tipo de acusaciones sobre personas que estamos realizando nuestro trabajo. le explico también que no trabajo al servicio de ningún partido, que ningún partido ni ningún independiente me ha pagado la carrera ni las oposiciones, que además son a nivel estatal y no municipales, que soy totalmente independiente y estoy a disposición de todos los concejales y del municipio.

Interviene Águeda López para rogar a Fernando Rezola que no realice este tipo de acusaciones en Pleno, a lo que contesta el Sr. Rezola que eso lo decidirá él.

-Se refiere a la adjudicación por Resolución del proyecto de la obra de embellecimiento de la entrada de Begíjar por el Portillo, y pregunta por qué no se sacó a concurso de ideas este proyecto, qué criterios ha valorado, y por qué habiendo una Arquitecta municipal que es del pueblo, ofrece esa ganancia a una Arquitecta que no es del pueblo.

-Por qué el pasado 19 de mayo se realizó una apertura de sobres de una licitación a puerta cerrada en el despacho, sin dejar entrar a los licitadores y público en general.

-Dice que el permiso de Diputación para actuar en la entrada de la gasolinera caducó en marzo, y pregunta si se ha renovado este permiso.

-Cuándo piensa limpiar el mirador del Camino de Córdoba y el de la calle Francia.

Le responde la Sra López que se está actuando paso a paso y que se actuará en todos por igual.

-Se refiere al imbornal de la calle Lavadero que dice está sucio, y a las calles Altozano y Parra, y pregunta cuándo se va a actuar.

Águeda López le contesta que se realizará, y añade que ellos estuvieron dos años y no intervinieron.

-Si se ha trasladado a la Delegación de Cultura el Proyecto de la Plaza Constitución, en pleno casco histórico.

Le explica Águeda López que, si lo exige la Ley, se hará.

-Si se ha estudiado la adquisición de un desfibrilador y una camilla para el campo de fútbol, al subir de categoría el Club.

Le explica Águeda López que se mantendrá una reunión con el Club y se incluirá lo que proceda en el nuevo convenio.

-Por qué no se llamó al resto de concejales para la recepción del Begíjar C.F.

Le responde Francisco José Mendoza que por el mismo motivo que ellos asistían a tantos actos y no avisaban a los demás concejales, añade que eso estaba en las redes sociales y que, si hubiese querido, hubiera asistido y que a lo mejor no asistió porque no le dio la gana como hizo cuando la reunión de la Bandera.

-Dice que no se colocan Bandos en la Estación de Begíjar, y pregunta si son ciudadanos de segunda.

Le contesta la Sra López que los ciudadanos de la Estación están informados igual que los de Begíjar.

-Si es válido el seguro de caución presentado por la empresa Habitat Colaborativo. Águeda López le dice que se revisará y se le contestará.

-Si puede informar sobre las jornadas de la independencia de Begíjar que se van a celebrar el próximo otoño.

Le dice Águeda López que se le informará.

-En qué ha colaborado el Ayuntamiento con las Fiestas de la Virgen de la Cabeza.

Le contesta Águeda López que con la iluminación, como se pagó la factura del año pasado que le solicitaron al anterior Gobierno y a la que hicieron caso omiso, y también con los sanitarios.

-Si se ha notificado ya a la empresa Habitat Colaborativo la concesión del centro para personas mayores, si se ha publicado ya en el Perfil o en la web municipal.

-Cómo es que el Ayuntamiento organizó una asamblea de Habitat Colaborativo sin ser realmente todavía el adjudicatario de la concesión, y qué tiene que ver el Ayuntamiento en ese acto.

Le explica Águeda López que fue un acto meramente informativo para los vecinos del pueblo.

Insiste el Sr. Rezola en que la información la debe dar la empresa y no el Ayuntamiento.

Le explica la Sra López que la información la dio la empresa a través del Ayuntamiento, y que no ve nada malo en que el Ayuntamiento informe a los vecinos sobre la finalización de la Residencia y su gestión.

-Dice que se va a abrir este verano el recinto de ferias y exposiciones del Polígono Los Álamos, y pregunta si se han adjudicado ya los quioscos y qué criterios se han seguido.

Le dice la Sra López que aún no hay nada claro sobre este tema.

-Habla de declaraciones del Alcalde relativas a que se iban a invertir unos veinte mil euros en los parques infantiles y pregunta en qué parques y la cuantía de cada uno.

Responde la Sra López que de cabeza no lo sabe, y que puede pasarse por las dependencias municipales y consultarlo.

-Pregunta si hay algún motivo especial para el cambio del régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

Dice Águeda López que no, y explica que anteriormente se celebraban en lunes y el Gobierno anterior las pasó a miércoles y que, de igual modo, ellos las han pasado al viernes.

-Cómo es que se le conceden áreas a la Sra. Montes cuando, dice, él la ha visto muy poco recorriendo sus diferentes áreas.

Le pregunta Águeda López si él tiene que revisar el trabajo de Pilar Montes, a lo que responde el Sr. Rezola que no, pero que si se le dan áreas, lo normal es que trabaje en esas áreas.

Debaten ambos sobre esta cuestión reafirmandose en sus que respectivas posiciones.

-Se refiere a Pilar Montes y pregunta si dispone de pruebas que demuestren que ella ha abonado la cantidad preceptiva correspondiente a las indemnizaciones del Grupo Andalucista del tercer trimestre de 2017.

Dice Águeda López que, en su intervención, podrá contestar la Sra. Montes.

-Alude al Bando publicado para la adjudicación de la explotación de la piscina y pregunta si van la piscina y el bar unidos.

Responde la Sra. López que cree que será como en años anteriores, explotación de bar y piscina, y que lo consultará para aclararlo.

A continuación interviene Pilar Montes:

Realiza las consideraciones que estima oportunas en relación al cambio del régimen de las Sesiones Plenarias y su opinión sobre la Residencia así como del tema de la limpieza, que no constituyen en modo alguno ruego o pregunta.

-En cuanto al desempeño de sus funciones, contesta al Sr. Rezola que él no sabe lo que ella hace, ni cómo lo hace, ni desde donde lo hace, dice que el Sr. Rezola no sabe hacer nada ni tampoco los que tiene al lado.

Interviene en este punto Andrés Gárate, manifestando su desacuerdo con la intervención, y se inicia una discusión entre los concejales, abandonando la Sesión los tres concejales del Grupo PSOE y Fernando Rezola Rezola.

A continuación la Alcaldesa en Funciones da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018.
(Nº 10/2018)**

En Begíjar a uno de junio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia de la 1ª Teniente de Alcalde, Águeda López Jódar, los concejales María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Ildfonso Tobaruela Marín, Pilar Montes Fernández, José Pozo García y Fernando Rezola Rezola.

Falta: Damián Martínez Resola
Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir diez de los once concejales que de derecho integran la Corporación, la Alcaldesa en funciones declara constituida y abierta la Sesión.

Antes del inicio de la Sesión, Águeda López excusa la falta de asistencia de Damián Martínez Resola y explica que le ha sido imposible asistir por motivos familiares.

A continuación pasan a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador de las actas de la sesiones anteriores, celebradas los días 4 y 8 de mayo de 2018, y cuya fotocopia ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, toma la palabra Andrés Gárate y explica que en el Pleno anterior, cuando él se refirió a la Resolución 30/2018 por la que se aprueba pagar una factura de equipamiento informático él dijo la cantidad de 13.518,95 €, quees la que figura en el acta de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril, y que, por tanto, la cantidad está mal en el acta del Pleno o bien en el acta de la Junta de Gobierno Local.

Intervengo como Secretario, para explicar que se comprobará y se rectificará el error material en el acta que proceda.

A continuación el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 4 DE MAYO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 4 de mayo, cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.- FIESTAS LOCALES 2019.

En relación con la determinación de las Fiestas Locales para el próximo año, los reunidos, por unanimidad, acuerdan concretar las Fiestas Locales para el año 2019 en las siguientes fechas:

- 25 de julio jueves, Festividad de Santiago Apóstol.
- 25 de septiembre miércoles, Festividad del Cristo de la Vera-Cruz.

4.-MESA DE CONTRATACIÓN.

Explica Águeda López que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la constitución la Mesa de Contratación con carácter permanente del Ayuntamiento de Begíjar, con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde, en su ausencia el Teniente de Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales:

- Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en su ausencia la Secretaria Accidental.
- El Concejales D. José Pozo García, en su ausencia el Concejales D.José Mendoza Bedmar.

Secretaria: La funcionaria Juana M^a Bauzán Cortés, en su ausencia la funcionaria Encarnación Moreno Blanca.

Interviene Fernando Rezola que justifica su voto en contra diciendo a la Sra López que tiene la potestad, como órgano de contratación de decidir el tercio de cargos electos de la Mesa, y que, presuntamente, avalará a las empresas que más le agraden, porque dice que no desea tener a nadie que revise documentación y le impida realizar presuntos movimientos extraños y añade que es una muestra más del oscurantismo.

Seguidamente toma la palabra Andrés Gárate, se refiere al tercio de cargos electos y pregunta si al estar ya el Alcalde como Presidente se puede añadir un concejal más.

Contesto como Secretario haciendo referencia a la DA 7ª de la Ley de Contratos y si la limitación se refiere a los vocales que, por tanto, 1/3 sería uno.

También dice el Sr. Gárate que no es obligatorio que la Mesa sea permanente y que, en función de las licitaciones, se podrían crear Mesas con más funcionarios para dar entrada a los demás partidos, y así hacer las contrataciones con más transparencia, añadiendo que de este modo, no van a ser Mesas transparentes.

Le contesta Águeda López que la transparencia va a ser total.

A continuación toma la palabra Pilar Montes, se refiere nuevamente al tercio de cargos electos, y alega que para incluir dos concejales haría falta una Mesa de 9 personas, añadiendo que, como es potestativo, que decida el Pleno.

Se da paso a la votación, aprobándose la constitución de la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento referida, con los votos a favor del Grupo PP (4), de Pilar Montes y de José Pozo y los votos en contra del Grupo PSOE (3) y de Fernando Rezola.

5.-ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE PRESTAR SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL.

Explica Águeda López que se trata de un convenio para mancomunar este servicio con municipios limítrofes, que debe aprobarse en Pleno, y que después necesita autorización de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Andrés Gárate pregunta si está ya firmado el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de la comarca.

Le contesta la Sra López que el acuerdo primero se lleva a Pleno y que eso será posterior.

Llegada la votación, se aprueba el referido convenio con el voto a favor de los diez concejales presentes.

6.-MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PROHIBICIÓN DE PERROS SUELTOS.

Explica Águeda López que se propone modificar la Ordenanza Municipal de prohibición de perros sueltos, añadiendo en su artículo 4 los siguientes apartados:

-Los habitáculos para perros deben construirse de manera que resulten fáciles de limpiar, y con un sistema de eliminación de orinas y heces.

-Los animales de uso cinegético deben estar albergados en lugares aislados de la población, para evitar las molestias que podrían provocar a los vecinos.

Fernando Rezola explica que está de acuerdo pero que quiere matizar los siguientes puntos:

1º, si existe censo de animales en el Ayuntamiento para el control de los agentes y veterinarios.

2º, instar a los propietarios a notificar los cambios en los datos censales.

Añade que le parece difícil que los agentes, dado su número, puedan hacer cumplir la modificación propuesta.

Con el voto a favor de los diez concejales presentes se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación referida de la Ordenanza Municipal de prohibición de perros sueltos.

Segundo: Disponer la tramitación oportuna hasta su aprobación definitiva.

7.-MODIFICACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN FESTIVAL DE LA MOTO.

Expone Águeda López que habría que modificar dos facturas, una de 1.400 € que se aumentaría a 1.452 € y otra de 1.080 € que se aumentaría a 1.863,40 €.

Alega el Sr. Rezola que en el convenio, en la factura de 1.080 €, pone licencia de dirección de carrera, y dice que ha pedido ver las facturas porque no tiene conocimiento de esto.

Andrés Gárate quiere destacar que el PP criticó el apoyo del anterior Gobierno al Club.

Le replica Águeda López que ellos no se opusieron en ningún momento al evento, que solo pedían información y que el PP ha estado siempre apoyando este evento.

Se da paso a la votación y se aprueban las modificaciones propuestas con los votos a favor del Grupo PP (4), del Grupo PSOE (3), de Pilar Montes y de José Pozo y la abstención de Fernando Rezola Rezola.

8.-PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018.

Explica Águeda que, conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, de 16 de mayo de 2018.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

Interviene Fernando Rezola y pregunta que beneficio supondría este Plan para El Ayuntamiento, a lo que le responde la Sra López que el ingreso 155.918 €, y que aún no se ha decidido a qué se van a destinar.

Se da paso a la votación, y el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta, con el voto a favor de los diez concejales presentes en el Pleno, el siguiente:

ACUERDO:

Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 al municipio de BEGÍJAR.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Explica Águeda López que las preguntas del Pleno anterior las responderá Damián Martínez Resola en el próximo Pleno.

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

Toma la palabra José Pozo García, y, antes de sus ruegos y preguntas, da lectura a un escrito presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento el 25 de mayo por un grupo de vecinos, que no es objeto de este punto tal y como aparece delimitado en el mencionado art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Refiere quejas de los vecinos de que hay mucha presión en el agua y revientan las tuberías, y pregunta si tiene solución este problema.

Le contesta Águeda López que no les han llegado las quejas, pero que se dirá al encargado para que se subsane.

-Pregunta cuándo se va a arreglar un socavón que, dice, se ha abierto en la bóveda de la Avda de Europa.

-Cuándo va a venir la empresa que iba a revisar la bóveda.

Le responde la Sra López que fecha en concreto no hay, pero que están a la espera de que vengan.

-Ruega que se arregle una alcantarilla en mal estado en la calle Parra a la altura del nº 23.

-Pide que se acondicione el parque de la calle Francia y se limpie para su uso.

Le explica Águeda López que se está actuando en todos los parques.

Termina el Sr. Pozo su intervención aclarando varios puntos sobre comentarios que, dice, se hacen sobre su persona y que no son objeto de este punto.

Seguidamente interviene Fernando Rezola Rezola:

-Ruega se traslade al Sr. Pozo la advertencia de llevarlo a los Tribunales, por haberlo amenazado con tener un encontronazo.

-Ruega que no vulnere sus derechos como concejal, de acceso a la documentación.

-Ruega se indique al Secretario que, cuando él va a solicitar información sobre los puntos del Pleno, no falte a la verdad, porque no está al servicio del Alcalde sino del Ayuntamiento.

Intervengo en este punto como Secretario, para requerir al Sr. Rezola que aclare a qué se refiere.

Dice Fernando Rezola que cuando fue a preguntar si Habitat Colaborativo había firmado el contrato se le dijo que no y que, sin embargo, en el Perfil del contratante aparece ya adjudicado.

Le explico, que se le dijo que estaba adjudicado, no que se hubiese firmado el contrato, explico que el contrato lo ha adjudicado el Pleno como, obviamente, conocen todos los concejales, y ruego al Sr. Rezola que tenga más tacto y más cuidado antes de verter este tipo de acusaciones sobre personas que estamos realizando nuestro trabajo. le explico también que no trabajo al servicio de ningún partido, que ningún partido ni ningún independiente me ha pagado la carrera ni las oposiciones, que además son a nivel estatal y no municipales, que soy totalmente independiente y estoy a disposición de todos los concejales y del municipio.

Interviene Águeda López para rogar a Fernando Rezola que no realice este tipo de acusaciones en Pleno, a lo que contesta el Sr. Rezola que eso lo decidirá él.

-Se refiere a la adjudicación por Resolución del proyecto de la obra de embellecimiento de la entrada de Begíjar por el Portillo, y pregunta por qué no se sacó a concurso de ideas este proyecto, qué criterios ha valorado, y por qué habiendo una Arquitecta municipal que es del pueblo, ofrece esa ganancia a una Arquitecta que no es del pueblo.

-Por qué el pasado 19 de mayo se realizó una apertura de sobres de una licitación a puerta cerrada en el despacho, sin dejar entrar a los licitadores y público en general.

-Dice que el permiso de Diputación para actuar en la entrada de la gasolinera caducó en marzo, y pregunta si se ha renovado este permiso.

-Cuándo piensa limpiar el mirador del Camino de Córdoba y el de la calle Francia.

Le responde la Sra López que se está actuando paso a paso y que se actuará en todos por igual.

-Se refiere al imbornal de la calle Lavadero que dice está sucio, y a las calles Altozano y Parra, y pregunta cuándo se va a actuar.

Águeda López le contesta que se realizará, y añade que ellos estuvieron dos años y no intervinieron.

-Si se ha trasladado a la Delegación de Cultura el Proyecto de la Plaza Constitución, en pleno casco histórico.

Le explica Águeda López que, si lo exige la Ley, se hará.

-Si se ha estudiado la adquisición de un desfibrilador y una camilla para el campo de fútbol, al subir de categoría el Club.

Le explica Águeda López que se mantendrá una reunión con el Club y se incluirá lo que proceda en el nuevo convenio.

-Por qué no se llamó al resto de concejales para la recepción del Begíjar C.F.

Le responde Francisco José Mendoza que por el mismo motivo que ellos asistían a tantos actos y no avisaban a los demás concejales, añade que eso estaba en las redes sociales y que, si hubiese querido, hubiera asistido y que a lo mejor no asistió porque no le dio la gana como hizo cuando la reunión de la Bandera.

-Dice que no se colocan Bandos en la Estación de Begíjar, y pregunta si son ciudadanos de segunda.

Le contesta la Sra López que los ciudadanos de la Estación están informados igual que los de Begíjar.

-Si es válido el seguro de caución presentado por la empresa Habitat Colaborativo. Águeda López le dice que se revisará y se le contestará.

-Si puede informar sobre las jornadas de la independencia de Begíjar que se van a celebrar el próximo otoño.

Le dice Águeda López que se le informará.

-En qué ha colaborado el Ayuntamiento con las Fiestas de la Virgen de la Cabeza.

Le contesta Águeda López que con la iluminación, como se pagó la factura del año pasado que le solicitaron al anterior Gobierno y a la que hicieron caso omiso, y también con los sanitarios.

-Si se ha notificado ya a la empresa Habitat Colaborativo la concesión del centro para personas mayores, si se ha publicado ya en el Perfil o en la web municipal.

-Cómo es que el Ayuntamiento organizó una asamblea de Habitat Colaborativo sin ser realmente todavía el adjudicatario de la concesión, y qué tiene que ver el Ayuntamiento en ese acto.

Le explica Águeda López que fue un acto meramente informativo para los vecinos del pueblo.

Insiste el Sr. Rezola en que la información la debe dar la empresa y no el Ayuntamiento.

Le explica la Sra López que la información la dio la empresa a través del Ayuntamiento, y que no ve nada malo en que el Ayuntamiento informe a los vecinos sobre la finalización de la Residencia y su gestión.

-Dice que se va a abrir este verano el recinto de ferias y exposiciones del Polígono Los Álamos, y pregunta si se han adjudicado ya los quioscos y qué criterios se han seguido.

Le dice la Sra López que aún no hay nada claro sobre este tema.

-Habla de declaraciones del Alcalde relativas a que se iban a invertir unos veinte mil euros en los parques infantiles y pregunta en qué parques y la cuantía de cada uno.

Responde la Sra López que de cabeza no lo sabe, y que puede pasarse por las dependencias municipales y consultarlo.

-Pregunta si hay algún motivo especial para el cambio del régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

Dice Águeda López que no, y explica que anteriormente se celebraban en lunes y el Gobierno anterior las pasó a miércoles y que, de igual modo, ellos las han pasado al viernes.

-Cómo es que se le conceden áreas a la Sra. Montes cuando, dice, él la ha visto muy poco recorriendo sus diferentes áreas.

Le pregunta Águeda López si él tiene que revisar el trabajo de Pilar Montes, a lo que responde el Sr. Rezola que no, pero que si se le dan áreas, lo normal es que trabaje en esas áreas.

Debaten ambos sobre esta cuestión reafirmandose en sus que respectivas posiciones.

-Se refiere a Pilar Montes y pregunta si dispone de pruebas que demuestren que ella ha abonado la cantidad preceptiva correspondiente a las indemnizaciones del Grupo Andalucista del tercer trimestre de 2017.

Dice Águeda López que, en su intervención, podrá contestar la Sra. Montes.

-Alude al Bando publicado para la adjudicación de la explotación de la piscina y pregunta si van la piscina y el bar unidos.

Responde la Sra. López que cree que será como en años anteriores, explotación de bar y piscina, y que lo consultará para aclararlo.

A continuación interviene Pilar Montes:

Realiza las consideraciones que estima oportunas en relación al cambio del régimen de las Sesiones Plenarias y su opinión sobre la Residencia así como del tema de la limpieza, que no constituyen en modo alguno ruego o pregunta.

-En cuanto al desempeño de sus funciones, contesta al Sr. Rezola que él no sabe lo que ella hace, ni cómo lo hace, ni desde donde lo hace, dice que el Sr. Rezola no sabe hacer nada ni tampoco los que tiene al lado.

Interviene en este punto Andrés Gárate, manifestando su desacuerdo con la intervención, y se inicia una discusión entre los concejales, abandonando la Sesión los tres concejales del Grupo PSOE y Fernando Rezola Rezola.

A continuación la Alcaldesa en Funciones da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola